



Por la cual se modifica la resolución 2149 de 2013

08 JUL 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4955 de 2012, la Universidad convocó a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo, en la modalidad de primer nombramiento.

Que mediante Resolución N° 2149 de 2013, se modificó la Resolución N° 4955 de 2012.

Que mediante Resolución N° 2807 de 2013, se designó a “los ganadores del Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento”.

Que en contra de la Resolución N° 2807 de 2013, se formularon recursos de reposición respecto de algunas áreas convocadas a concurso de mérito por la Universidad.

Que el secretario Técnico del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, con oficio de fecha 8 de julio de 2013, comunicó a la rectoría de la Universidad que dado la complejidad de las reclamaciones de revisión de hoja de vida de algunos aspirantes del concurso convocado mediante la Resolución N° 4955 de 2012, no es posible hacer entrega el día 8 de julio de 2013 de la totalidad de conceptos, por lo que solicita se otorgue mayor plazo para cumplir con su función de órgano asesor.

Que conforme artículo 28 de la Resolución 3726 de 2011, para dar respuesta a los recursos interpuestos, es obligación contar con el concepto del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje.

Que revisada la solicitud del secretario Técnico del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, y con el fin de garantizar una efectiva valoración de los recursos interpuestos contra la Resolución N° 2807 de 2013, así como para emitir una respuesta de fondo a cada uno de ellos, se considera pertinente acceder a la solicitud formulada y en consecuencia modificar las fechas de respuesta de recursos y de notificación de ganadores.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° 2149 de 2013, en el sentido de fijar el día diez (10) de julio de 2013, como nueva fecha para dar respuesta a los recursos interpuestos contra el acto administrativo que designó los ganadores del Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución N° 2149 de 2013, en el sentido de señalar el día 11 de julio de 2013, como nueva fecha para notificar a los ganadores sobre el resultado final del concurso y la solicitud que hace la universidad de aceptación o rechazo del cargo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 08 JUL 2013

ORIGINAL FIRMADO POR
Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

www.uptc.edu.co



Daniel Arturo Jaime Velandía
William Iván Cabiativa Piracún
María Isabel Gonzalez Puerto
Reviso:
Liliana Marcela Fontecha Herrera